

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

39821 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de Resolución del Recurso de Reposición contra Providencia de Apremio.*

Intentada notificación a don Rafael Lean Mejías, con NIF 50475690, en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se hace pública la resolución del recurso de reposición contra providencia de apremio 11 de agosto de 2010 dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en relación con el Procedimiento Sancionador 253/2009, se ha resuelto lo siguiente:

Se advierte, asimismo, que contra dicha resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

El interesado o su representante, podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la resolución, compareciendo de lunes a viernes, de 9 a 15:00, en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de ciudadano@agpd.es, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- El Secretario General de la Agencia Española de Protección de Datos, don Ignacio García-Belenguer Laita, de conformidad con lo establecido en el art. 30, apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A100084481-1